



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 635 -2012-A/MPSM

Tarapoto, 09 de Octubre del 2,012

VISTO:

El Informe N°518-2012/GDS/MPSM de fecha 02 de Octubre del 2012, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, presentando el Proyecto de Resolución de Alcaldía para la reconformación de los miembros del Comité de Calificación y Aprobación de Perfiles de Obras Comunales o Alimentos por trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 699-2003-MIMDES, del 12 de noviembre del 2003, publicado el 14 del mismo mes y año en el Diario Oficial "El Peruano", se aprueba la Directiva sobre "Gestión de los Programas de Complementación Alimentaria para los Gobiernos Regionales y Locales Acreditadas en el año 2003.

Que, la Directiva N° 029-2003-MIMDES, establece el Procedimiento para la Gestión de los Programas de Complementación Alimentaria transferidas el año 2003 (Comedores Populares, Hogares y Albergues y Alimentos por Trabajo) que permitan cumplir oportuna y adecuadamente la asistencia alimentaria.

Que, con Resolución N° 475-2012-A/MPSM de fecha 06 de Agosto del 2012, se reconforma los miembros del Comité de Calificación y Aprobación de Perfiles de Obras comunales, mediante el cual se designa como miembro al Ing. Carlos Enrique Pretell Paredes, quién habiendo cesado en sus funciones como Gerente de Desarrollo Social, según Resolución de Alcaldía N° 610-2012/A/MPSM; es necesario designar a un nuevo miembro del Comité de Calificación y Aprobación de Perfiles de Obras Comunales de la Municipalidad Provincial de San Martín a fin de llevar con eficacia y eficiencia la Gestión del Programa de Obras Comunales o Alimentos por trabajo.

Que, con Resolución N° 611-2012-A/MPSM de fecha 27 de Setiembre del 2012, se designa como Gerente de Desarrollo Social a la Economista Augusta Vela de Portocarrero a partir del 01 de Octubre del 2012

Que, según el Convenio de Gestión firmado entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social –MIDIS y la Municipalidad Provincial de San Martín, para la ejecución de los Programas de Alimentación Complementaria Transferidos, resulta necesario conformar el Comité de Calificación y Aprobación de Perfiles de Obras comunales para la correcta ejecución del Programa de Obras Comunales o Alimentos por Trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Gestión firmado entre el MIDIS y la Municipalidad Provincial de san Martín, la Directiva N° 029-2003-MIMDES a que se refiere la Resolución Ministerial N° 699-2003-MIMDES, Decreto Supremo N° 088-2003-PCM, y el Decreto supremo N° 036-2003-PCM, Ley N° 25307 y en uso a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 475-2012-A/MPM, de fecha 06 de Agosto del 2012, que designa al Comité de Calificación y Aprobación de Perfiles de Obras Comunales o Alimentos por Trabajo de la Municipalidad Provincial de San Martin.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconformar el COMITÉ DE CALIFICACION Y APROBACION DE PERFILES DE OBRAS COMUNALES O ALIMENTOS POR TRABAJO, de la Municipalidad Provincial de San Martin, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios

Ing. Javier Sinti Flores	Presidente
Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano	
Econ. Augusta Vela de Portocarrero	Miembro
Gerente de Desarrollo Social	
Sr. Cesar Augusto Reátegui Pacheco	Miembro
Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo.	

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la Presente Resolución.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Cc.
G.M.
G.A.
GDS
G.I.P.U
O.A.J.
SGPSyNI
PCA
Archivo